

CCOO INTERPONE RECURSO especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública contra el Pliego del Contrato de Servicios de Línea Madrid.

El pasado mes de diciembre se hizo público el Pliego del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: “APOYO A LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA DE LINEA MADRID”.

El actual equipo de gobierno PP y Ciudadanos, ya dejó claro desde que llegara a la Corporación, en junio de 2019, su apuesta por la gestión mixta público privada del servicio en las oficinas de atención a la ciudadanía de Línea Madrid.

Desde CCOO siempre hemos defendido la gestión pública de las oficinas de atención a la ciudadanía por su eficiencia y calidad en la atención presencial, sin entender la vuelta de la empresa privada, cuando se ha demostrado que provoca un empeoramiento del servicio.

Una vez revisado el pliego publicado, podemos sacar las siguientes conclusiones:

1.- No hay suficiente claridad en el objeto de la presente contratación, en cuanto a su apartado referido a la Atención en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC).

[Leer más](#)

2.- La gestión directa a los ciudadanos y ciudadanas en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía se realiza directamente por medio de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, no quedando justificada la necesidad de que este servicio pase a darse por personal de una empresa contratista, servicio que se prestará en las mismas instalaciones que se viene prestando, lo que conforma una sustitución de trabajadores.

3.- No se justifica suficientemente la insuficiencia de medios en cuanto a criterios de proporcionalidad, eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, simplemente se va a una sustitución pura y dura, de funcionarios públicos por trabajadores del sector privado.

Una vez revisado por los servicios jurídicos de CCOO, se ha interpuesto “Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública”.

Su fundamentación incide en que los motivos que justificaban la remunicipalización de 2017 están plenamente vigentes y por tanto, no se considera suficientemente acreditada la necesidad de contratar a una empresa externa para la prestación del servicio, fundada tal

decisión en la insuficiencia de recursos, insuficiencia que el Ayuntamiento no justifica. Por otro lado, seguimos con la campaña que hemos iniciado en defensa del servicio público. Entre otras iniciativas, continuamos con la recogida de firmas en contra de la privatización del servicio; mantenemos los contactos con los Grupos políticos municipales del PSOE y Más Madrid y en breve, iniciaremos una campaña de información a la ciudadanía. CCOO defiende la prestación de este servicio íntegramente por personal funcionario por ser la mejor garantía para la prestación de un servicio eficiente y de calidad.